ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 21/2012

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las ocho horas y veinte minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Arnaldo Martin Jara Alvarenga,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad, **Lic. María Ángela Silva de Galilea**, Directora de Presupuesto y **Francisco Javier Ladalardo Salinas,** Jefe del Departamento de Patrimonio; para el análisis de las ofertas presentadas por las empresas **En Obras**, **CEO S.A.** y **O.P. Servicios Generales**, para la prestación de servicios imputados en el **Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto del Gasto 242 "Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales"** según **Expediente Nº 315647** y **P.A.C. Institucional Nº 240830**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa – AD REFERENDÚM**.-

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día cuatro de junio del año dos mil doce, a las once horas, correspondiente al llamado **AD REFERENDÚM** para la prestación de servicios de **Mantenimiento del Edificio** del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación Directa**, individualizado como Exp. Nº 315647 y con P.A.C. Institucional Nº 240830.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura, oportunidad en que se presentaron cuatro oferentes. Que, al analizar la presentación de los documentos presentados, la empresa **EMTEC Empresa Técnica no cumplía con el ítem Nº 27 del Anexo 1** del presente llamado, razón por la cual dicha oferta no será considerada. Quedando como sigue, en el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Mantenimiento del Edificio	En Obras	Gs. 757.650.-
Mantenimiento del Edificio	CEO S.A.	Gs. 1.230.000.-
Mantenimiento del Edificio	O.P. Servicios Generales	Gs. 2.028.000.-

El Comité procede al Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas, de conformidad a los Artículos Nº 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas (Análisis, Métodos y Criterios de Adjudicación). A continuación, se agrupa el suministro de las documentaciones solicitadas en el siguiente cuadro:

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

EMPRESAS		En Obras	CEO S.A.	O.P. Servicios Generales
Ítem.	Documentos Requeridos			
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta Anexo 2.	Cumple	**No Cumple**	Cumple
B	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
D	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	No Cumple	No Cumple
E	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	No Cumple
F	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	Cumple	No Corresponde
G	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	No Corresponde
H	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
I	Declaración Jurada Por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
J	Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ya realizó servicios a entidades y/o empresas del sector público. Sustancial	Cumple	**No Cumple**	Cumple
K	Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario. (CCT)	Cumple	Cumple	No Cumple

Expresamos que, la empresa **CEO S.A. no cumple** con el suministro de Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ya realizó servicios a entidades y/o empresas del sector público, dispuesto en el ítem Nº11 inc. j) del Anexo 1. Que, señalando que dicho suministro es considerado de carácter sustancial, la oferta presentada por dicha empresa ha sido descalificada.

Que, al descalificar a la empresa **CEO S.A.**, sólo contamos con dos ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente. Que, el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dispone: **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;**

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Que, a mérito de la disposición señalada más arriba y **considerando la necesidad urgente de llevar a cabo los servicios de mantenimiento del edificio en las oficinas de Fotocopiado y de Archivo del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados,** y a fin de permitir el normal funcionamiento de las actividades llevadas a cabo en las oficinas de referencia, teniendo en cuenta que en la oficina de Fotocopiado (anexa a la oficina de Archivo), había ocurrido un derrumbe del cielo raso.

Que, al cumplir las empresas **En Obras** y **O.P. Servicios Generales**, con todos los documentos de carácter sustancial, el Comité pasa a analizar técnica y económicamente en el siguiente cuadro, las ofertas presentadas por las empresas mencionadas mas arriba.

EMPRESAS						En Obras	O.P. Servicios Generales
Ítem.	Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.		
1	72101601-002	Demolición de revoque de cielo raso y estructuras varias.	Evento	M"2	1	20.000	30.000
2	72101607-001	Demolición de revoque de paredes y estructuras varias.	Evento	M"2	1	4.150	30.000
3	72101601-002	Revoque de cielo raso con revoque tipo DESCAL.	Evento	M"2	1	16.500	30.000
4	72101607-006	Revoque de paredes con hidrófugo.	Evento	M"2	1	16.500	35.000
5	72102402-001	Pinturas de paredes con enduido.	Evento	M"2	1	24.500	42.000
6	72101601-002	Colocación de cielo raso de durlock, incluye guarda de terminación.	Evento	M"2	1	201.500	65.000
7	72102402-002	Pintura con enduido de cielo raso de durlock.	Evento	M"2	1	24.500	50.000
8	72102305-002	Desmonte de evaporador de Aire Acondicionado.	Evento	Gl.	1	50.000	66.000
9	72102305-002	Montaje y puesta en funcionamiento de evaporador de Aire Acondicionado.	Evento	Gl.	1	50.000	300.000
10	72101601-002	Provisión y colocación de artefactos 2x40 cm. Rejilla de embutir en cielo raso, incluye provisión y colocación de bocas de luces.	Evento	Unidad	1	300.000	80.000
11	76111702-002	Limpieza y retiro de escombro.	Evento	Gl.	1	50.000	1.300.000
TOTALES						757.650	2.028.000

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Que, a mérito de las consideraciones más arriba, y señalando que la presente contratación es por **Contrato Abierto**, El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, **recomendando adjudicar a la empresa En Obras,** por presentar el precio más bajo, por cumplir con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos solicitados por la Convocante**,** por un **monto máximo** equivalente a **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** y por un **monto mínimo** equivalente a **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las diez horas y cinco minutos.

LIC. ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA
Director Administrativo

LIC. MARÍA A. SILVA DE GALILEA
Directora de Presupuesto

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

FRANCISCO J. LADALARDO SALINAS
Jefe del Dpto. de Patrimonio